

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref. ADJUDICACIÓN APOYOS No. 202200360

Cumplido lo ordenado en al auto admisorio de la demanda de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS para la señora MARÍA DORA ATARA GIL, el Despacho toma nota del ingreso de los datos correspondientes en el registro nacional de emplazados como citación a las personas que se crean con derecho a ejercer la guarda de la señora MARÍA DORA.

En consecuencia, el Despacho

DISPONE

CONVOCAR a audiencia de trámite con la asistencia de los señores ANA CLEOFÉ GIL DE ATARA, NUBIA ESPERANZA, IRIELSA, MARYSOL, JOSÉ CLODOMIRO, MYRIAM, ALBA LUCÍA., MARÍA DEL CARMEN, ARNULFO, NUMA POMPILIO y EDELMIRA ATARA GIL y de ser posible, de la señora MARÍA DORA ATARA GIL, para la hora de las DOS Y MEDIA DE LA TARDE (2:30 P.M.) del día DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) dentro de la cual se practicarán las siguientes pruebas tendientes a proteger los derechos de MARÍA DORA, en cuanto sean conducentes, pertinentes y útiles:

DOCUMENTALES

- Poderes debidamente conferidos para actuar
- Registro civil de defunción de MANUEL ATARA
- Registro civil de matrimonio entre MANUEL ATARA y ANA CLEOFÉ GIL
- Copia de las cédulas de ANA CLEOFÉ GIL DE ATARA y MARÍA DORA ATARA GIL
- Registro civil de nacimiento de MARIA DORA, MARISOL y ARNULFO ATARA GIL
- Certificación y Resumen de Historia Clínica del diagnóstico de la paciente MARIA DORA ATARA GIL expedida por la médico neuróloga MARÍA INÉS VERGARA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

TESTIMONIAL

Cítese a declarar sobre los hechos de la demanda a los señores:

- MARTHA IDALY CARBAJAL ROJAS
- ALEJANDRO DÍAZ

DE OFICIO

PERICIAL

- Tómese atenta nota del diagnóstico médico expedido por la médico neuróloga MARÍA INÉS VERGARA.

Tómese nota del informe de Visita Domiciliaria, una vez sea presentado por la Asistente Social del Despacho, de conformidad con lo ordenado en el auto admisorio.

INTERROGATORIO DE PARTE

Que practicará la titular del Despacho a las señoras ANA CLEOFE GIL DE ATARA, NUBIA ESPERANZA, IRIELSA, MARYSOL, JOSÉ CLODOMIRO, MYRIAM, ALBA LUCÍA., MARÍA DEL CARMEN, ARNULFO, NUMA POMPILIO y EDELMIRA ATARA GIL.

Háganselas notificaciones que corresponda, informando que la audiencia se realizará en forma virtual y que una vez en firme esta providencia, por Secretaría se enviará el link de conexión a las direcciones electrónicas reportadas, con el fin de que los abogados gestionen la comparecencia de quienes deban asistir y así permitir que la audiencia se inicie a la hora señalada. Se les recuerda el cumplimiento de los deberes que les impone el artículo 78 del Código General del Proceso y las sanciones en caso de inasistencia, sin justificación presentada oportunamente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA**

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co